

Expediente

99 / 2020-9

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP 978- Canimel (Gilda Vianna) calidad de agua (analisis quimicos) Julio 2019 a Diciembre 2019 en punto cercano a su dirección (18 de Julio 377- Melo)
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: CANIMEL Fecha ingresado: 04/02/2020 Información req.: Solicito informacion: Número: 00978 CI: 34150011

Extractado

SIP 978- Canimel (Gilda Vianna) calidad de agua (analisis quimicos) Julio 2019 a Diciembre 2019 en punto cercano a su dirección (18 de Julio 377- Melo)

Decreto**Montevideo, 17 de febrero de 2020.****R.S.G. N° 9/2020**

---VISTO: la petición formulada por CANIMEL relacionada con los resultados de los análisis químicos del agua de julio 2019 a diciembre 2019 en el punto más cercano a su dirección, tal cual expresa en paso electrónico N°0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, en decreto y archivo adjunto en el paso electrónico N°5, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 de fecha 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;**

R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por CANIMEL relacionada con los resultados de los análisis químicos del agua de julio 2019 a diciembre 2019 en el punto más cercano a su dirección.

---2°) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 17/02/2020 11:01:56 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 17/02/20 12:18